

CREAN EL CARGO DE TRADUCTOR PÚBLICO PARA DOCUMENTOS DEL SERVICIO Y USO DE PARTICULARES

DECRETO-LEY Nº 18093

Considerando:

Que la Comisión para reorganizar la Oficina de Traducciones del Ministerio de Relaciones Exteriores designada por Resolución Ministerial Nº 377, de 19 de marzo de 1969, se ha pronunciado por la creación del cargo de Traductores Públicos juramentados para que efectúen la traducción de documentos para uso y servicio de particulares;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1º-- Créase el cargo de Traductor Público juramentado para la traducción de documentos para uso y servicio de particulares que será ejercido por profesionales libres.

Art. 2º— El Ministerio de Relaciones Exteriores previo concurso, procederá a designar en la capital de la República y en las demás capitales de los departamentos, a los Traductores Públicos en el número que sea necesario, siendo, asimismo, de su incumbencia tomarles el juramento de ley, supervigilar el cumplimiento de sus funciones, suspenderlos o cancelarlos cuando se hagan acreedores a sanciones. Una Comisión ad-hoc estará encargada de la designación de los Traductores Públicos así como de la supervigilancia de sus funciones.

Art. 3º— Designase una Comisión que será presidida por un Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, por un Representante de la Federación de Colegios de Abogados y por el Juez de Primera Instancia Decano del Distrito Judicial de Lima para que en el plazo de 30 días a partir de su instalación presente un proyecto de Reglamento de este Decreto-Ley y proponga el Arance de derechos que deberán cobrar los Traductores Públicos juramentados.

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 6 de Enero de 1970.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado,**

Gral. de Div. EP **Ernesto Montagne Sánchez,**

Tnte. Gral. FAP **Rolando Gilardi Rodríguez,**

Vicealmirante AP. **Manuel S. Fernández**

Castro.

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**